



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de danza para el año académico 2013/2014.

Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de danza para el año académico 2013/2014.

La Resolución de 14 de mayo de 2013 por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos del Principado de Asturias para cursar enseñanzas profesionales de danza, dispone en el apartado segundo, que la Consejería competente en materia de educación aprobará el calendario de admisión de alumnado para cada año académico.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la citada Resolución, la admisión de alumnado en las enseñanzas profesionales de danza se realizará de conformidad con lo establecido en el capítulo III del Decreto 94/2008, de 10 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza, en su especialidad de danza española en el Principado de Asturias.

Procede establecer los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de danza para el año académico 2013-2014.

Por todo ello, vistos el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados, el Decreto 74/2012, de 14 de junio por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Personal Docente Personal y Planificación Educativa,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas profesionales de danza en los centros docentes que impartan estas enseñanzas en el Principado de Asturias para el año académico 2013-2014, que se incorporan como anexo, de la presente Resolución.

Segundo.—Autorizar al titular de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa para dictar cuantas medidas sean necesarias en cuanto a la aplicación del procedimiento de admisión del alumnado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 14 de mayo de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-09747.



Anexo

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

Fecha	Actuación
Del 3 al 14 de junio (ambos incluidos)	Alumnado de nuevo ingreso: Plazo para la solicitud de admisión como alumno o alumna en el centro docente que imparta estas enseñanzas.
Del 24 al 28 de junio (ambos incluidos)	Alumnado del centro: Plazo de matrícula del alumnado que se encuentra cursando las enseñanzas profesionales en el centro docente y haya superado el curso en la convocatoria final ordinaria de junio.
1 de julio	Remisión por parte del centro docente de carácter público de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
8 de julio	Publicación de la relación de plazas vacantes en los tabloneros de anuncios de los centros docentes de carácter público.
12 de julio	Publicación en el tablón de anuncios de cada centro docente del listado provisional de personas admitidas que han superado la prueba en el centro y, en su caso, de personas no admitidas.
15 y 16 de julio	Plazo de alegaciones.
17 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas que han superado la prueba en el centro y, en su caso, de personas no admitidas.
17, 18 y 19 de julio	1.º plazo de matriculación: formalización de la matrícula del alumnado admitido en el centro docente en el que ha superado la prueba de acceso.
22 de julio	Publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes de las plazas vacantes para el 2.º plazo de matriculación.
23 de julio	Plazo de solicitud de admisión para: 1.º) quienes hayan superado la prueba de acceso a 1.º curso en otro centro docente. 2.º) quienes hayan iniciado las enseñanzas profesionales de danza en otro centro docente. 3.º) quienes hayan superado la prueba de acceso a curso distinto de 1.º en otro centro docente.
24 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y, en su caso, de no admitidas.
25 y 26 de julio	Plazo de alegaciones.
29 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y, en su caso, de no admitidas.
29 de julio	2.º plazo de matriculación: formalización de la matrícula por parte del alumnado admitido.
10 y 11 de septiembre	Alumnado del centro: Plazo de matrícula del alumnado que cursa las enseñanzas profesionales en el centro docente evaluado en la convocatoria final extraordinaria de septiembre.